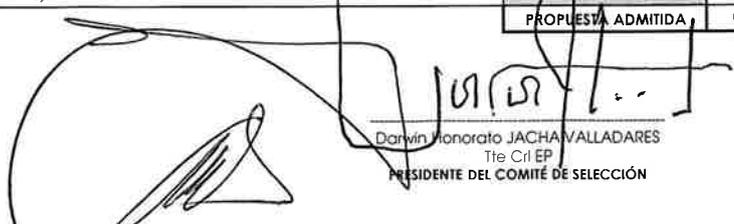


Lista de Verificación de Documentos para la Admisión de la Propuesta

ÍTEM PAQUETE N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EP/ UO 0732, DERIVADA DE LP N° 017-2023 EP/ UO 0732

N°	CONTENIDO DE LA OFERTA	POSTOR N° 01 : BENATELL EIRL	POSTOR N° 02 : CALZADOS AZALEA PERU SA	POSTOR N° 03 : ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA
	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA			
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>		<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor, (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, (Anexo N° 3).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Con la finalidad de acreditar las especificaciones técnicas, el postor deberá presentar dos (02) muestras de cada componente que conforma los ítems que superan los 100 unidades, pares o juegos, con su respectiva guía de remisión. El mismo día de la presentación de ofertas en el horario de 08:00 a 16:00 Horas, en la Av. San Borja Norte Puerta N° 01 del Cuartel General del Ejército - San Borja - Lima - Servicio de Intendencia del Ejército (Sección de Contrataciones).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Declaración jurada de plazo de entrega, (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	PRESENTA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Ajustar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>2.1.2 DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA</b>				
a)	Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE	NO PRESENTA	NO PRESENTA
		<b>PROPUESTA ADMITIDA</b>	<b>PROPUESTA ADMITIDA</b>	<b>PROPUESTA ADMITIDA</b>

  
 Darwin Honorato JACHA VALLADARES  
 The Cri EP  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
 Alvaro Danillo GARCIA CUYOTUPA  
 My EP  
 MIEMBRO

  
 LUCY CACAÑO ALARCÓN  
 My EP  
 MIEMBRO

**CUADRO DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

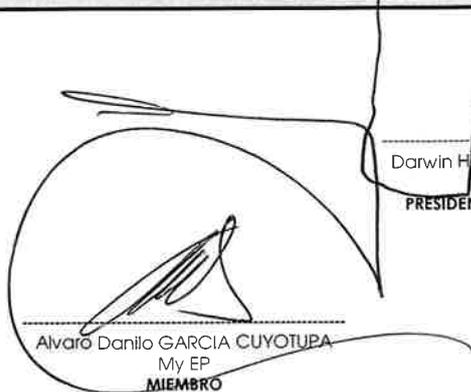
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EP/ UO 0732, DERIVADA DE LP N° 017-2023 EP/ UO 0732**

**Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A-1 "Kit de Prendas de Vestir y Par de Zapatos de Vestir (damas y caballeros), para el Personal Militar de Inteligencia del Ejército (Supervisores, Técnicos y Sub Oficiales)"**

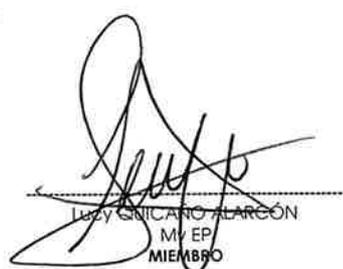
**ÍTEM PAQUETE N° 02: PAR DE ZAPATOS DE VESTIR (DAMAS Y CABALLEROS).**

**Zapatos Civil de Cuero para Caballero, zapatos civil de cuero para dama**

FACTORES DE EVALUACION			POSTOR N° 01	POSTOR N° 02	POSTOR N° 03
			BENATELL SRL	CALZADOS AZALEA PERU SA	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA
A.	FACTORES DE EVALUACION:	PUNTAJE MAXIMO: 100 PTOS			
	<b>PRECIO</b>	<b>80 Puntos</b>	<b>80.00</b>	<b>50.00</b>	<b>68.97</b>
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		S/. 246,875.00	S/. 395,000.00	S/. 286,375.00
	<b>EVALUACION:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.				
	<b>ACREDITACION:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).				
<b>B.</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	<b>18 Puntos</b>	<b>18.00</b>	<b>15.00</b>	<b>0.00</b>
	<b>ÍTEM ÚNICO</b>				
	De (01) hasta (20) días calendario:	18	20 DÍAS		
	De (21) hasta (25) días calendario:	15		25 DÍAS	
	De (26) hasta (29) días calendario:	12			30 DÍAS
<b>C.</b>	<b>INTEGRIDAD DE LA CONTRATACION</b>	<b>02 Puntos</b>			
	<b>EVALUACION:</b> Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno.				
	<b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017), 37001:2017).				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>98.00</b>	<b>65.00</b>	<b>68.97</b>
<b>Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).</b>			<b>102.9</b>		

  
 Alvaro Danilo GARCIA CUYOTUPA  
 My EP  
 MIEMBRO

  
 Darwin Honorato JACHA VALLADARES  
 Tte Cri EP  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
 Luzy ENICARÓ ALARCÓN  
 My EP  
 MIEMBRO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EP/ UO 0732, DERIVADA DE LP N° 017-2023 EP/ UO 0732**

**Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A-1 "Kit de Prendas de Vestir y Par de Zapatos de Vestir (damas y caballeros), para el Personal Militar de Inteligencia del Ejército (Supervisores, Técnicos y Sub Oficiales)"**

**S/. 325,875.00**

**PRECIO ESTIMADO**

**ÍTEM PAQUETE N° 02: PAR DE ZAPATOS DE VESTIR (DAMAS Y CABALLEROS).**

EMPRESA Y/O CONSORCIO	OFERTA ECONOMICA	%-RESPEC V.R.	(1) PMP	(2) OM	(3) OI	PUNTAJE (OMxPMPe)/OI
BENATELL SRL	<b>246,875.00</b>	75.758	80.00	246,875.00	246,875.00	80.000
CALZADOS AZALEIA PERU SA	<b>395,000.00</b>	121.212	80.00	395,000.00	395,000.00	50.000
ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA	<b>286,375.00</b>	87.879	80.00	286,375.00	286,375.00	68.966

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

Oi = Precio i

Om = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EP/ UO 0732, DERIVADA DE LP N° 017-2023 EP/ UO 0732.

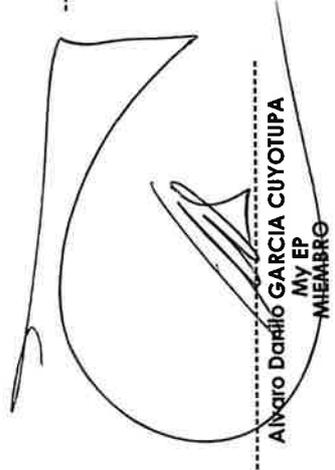
Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A-1 "Kit de Prendas de Vestir y Par de Zapatos de Vestir (damas y caballeros), para el Personal Militar de Inteligencia del Ejército (Supervisores, Técnicos y Sub Oficiales)"

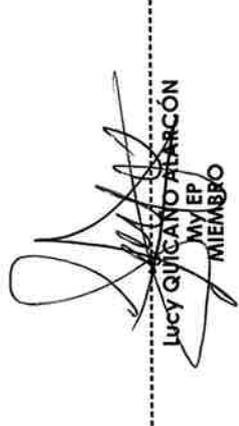
**ÍTEM PAQUETE N° 02: PAR DE ZAPATOS DE VESTIR (DAMAS Y CABALLEROS).**

CALCULOS:

N°	EMPRESA Y/O CONSORCIO	MONTO OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE OFERTA ECONOMICA	TOTAL	PLAZO DE ENTREGA (DÍAS)	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	ORDEN DE MERITO
1	BENATELL SRL	246.875.00	80.00	80.00	18.00	98.00	102.90	1
2	CALZADOS AZALEIA PERU SA	395.000.00	50.00	50.00	15.00	65.00		3
3	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA	286.375.00	68.97	68.97	0.00	68.97		2

10159  
 Darwin Hbnorato JACHA VALLADARES  
 Te Cri EP  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
 Darío Darío GARCIA CUYOTUPA  
 Mv EP  
 MIEMBRO

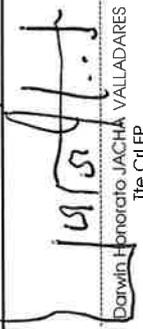
  
 Lucy QUIÑANO ALARCÓN  
 Mv EP  
 MIEMBRO

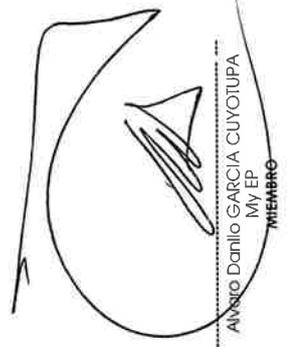
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

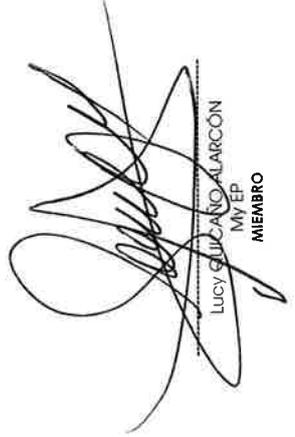
ÍTEM PAQUETE N° 02

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EP/ UO 0732, DERIVADA DE LP N° 017-2023 EP/ UO 0732

DENOMINACION	REQUISITOS	ACREDITACION	POSTOR N° 01 : BENATELL ERL	POSTOR N° 02 : CALZADOS AZALEIA PERU SA	POSTOR N° 03 : ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA
			CAUFICADA	CAUFICADA	CAUFICADA
			MONTO ACREDITADO	MONTO ACREDITADO	MONTO ACREDITADO
A	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <p>ITEM N° 02 - PAR DE ZAPATOS DE VESTIR (DAMAS Y CABALLEROS): 970,000.00 (Novecientos Setenta Mil con 00/100 soles)</p> <p>Se consideraran bienes similares a los siguientes:</p> <p>ITEM N° 02: PAR DE ZAPATOS DE VESTIR (DAMAS Y CABALLEROS).                      Todo tipo de zapatos de vestir (zapatos de vestir para damas y caballeros).                      Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.                      durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <p>ITEM N° 01: KIT DE PRENDAS DE VESTIR.                      Todo tipo de prendas de vestir (fornos, camisas civiles, corbatas civiles, conjuntos sañre y blusas civiles).</p> <p>ITEM N° 02: PAR DE ZAPATOS DE VESTIR (DAMAS Y CABALLEROS).                      Todo tipo de zapatos de vestir (zapatos de vestir para damas y caballeros).</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el OS).</p> <p>Todo tipo de zapatos de vestir (zapatos de vestir para damas y caballeros).</p>	<p>S/ 1,134,096.00</p>	<p>S/ 4,454,108.06</p>	<p>S/ 1,507,634.47</p>

  
 Darwin Honorato JACHA VALLADARES  
 Mte CRI EP  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  
 ANISIO DANILIO GARCIA CUYOTUPA  
 Mte EP  
 MIEMBRO

  
 LUCY GUACANO ALARCÓN  
 Mte EP  
 MIEMBRO

**ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EP/UE 0732, DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 017 – 2023 - EP/UE 0732**

**"Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A-1 "Kit de Prendas de Vestir y Par de Zapatos de Vestir (damas y caballeros), para el Personal Militar de Inteligencia del Ejército (Supervisores, Técnicos y Sub Oficiales)"**

En la ciudad de Lima, a los cinco días del mes de marzo del dos mil veinticuatro, siendo las 15:00 hrs, se reunieron en la sala de acuerdos del Servicio de Intendencia del Ejército, los miembros del Comité de Selección designado mediante Resolución del Servicio de Intendencia del Ejército N° 018 del 02 de febrero del 2024, para conducir el procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024 EP/UE 0732, DERIVADA DE LP N° 017-2023 EP/UE 0732 – "Adquisición de artículos de Clase II, Sub Clase A-1 "Kit de Prendas de Vestir y Par de Zapatos de Vestir (damas y caballeros), para el Personal Militar de Inteligencia del Ejército (Supervisores, Técnicos y Sub Oficiales)", integrado por el Tte Crl EP Darwin Honorato JACHA VALLADARES, en calidad de Presidente, My EP Alvaro Danilo GARCIA CUYOTUPA y la My EP Lucy QUICAHÑO ALARCÓN, como miembros titulares, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, D.S. N° 162-2021 y DS N° 234-2022-EF.

Con la finalidad de cumplir lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, se llevó a cabo la presentación de ofertas, de conformidad a lo solicitado en las Bases integradas del procedimiento de selección; luego de las acciones pertinentes el Operador de SEACE informa que los siguientes postores se presentaron vía electrónica en la plataforma SEACE del OSCE sus ofertas en archivos adjuntos.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	20374412524	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	27/02/2024	21:44:58	20374412524	27/02/2024	21:49:55	Enviado
2	20135463559	BENATELL SRL	27/02/2024	21:53:30	20135463559	27/02/2024	21:56:12	Enviado
3	20510798687	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SAC - JAROMI CORPORATION SAC	27/02/2024	23:12:37	20510798687	27/02/2024	23:13:18	Enviado

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3 Pagina 1 | 1

En cumplimiento a lo señalado en el numeral 73.1 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección, procedió a verificar la presentación de ofertas realizada de manera electrónica a través del SEACE y se observa que los siguientes postores presentaron su propuesta, por lo que se procede a la descarga de las propuestas.

## ITEM PAQUETE N° 02: PAR DE ZAPATOS DE VESTIR (DAMAS Y CABALLEROS)

### ADMISIÓN DE OFERTAS

Seguidamente, se procedió a realizar la apertura de las ofertas de los postores, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 73.2, del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se determina que, para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y establece si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Con fecha 01 de marzo del 2024, se solicita al postor Calzados Azaleia SA la subsanación de su oferta en el Anexo N° 04 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega", vía SEACE y por correo electrónico, al existir una ambigüedad en los días de plazo ofertados, teniendo como plazo máximo un día hábil, culminando el 04 de marzo del 2024, en cumplimiento del numeral 60.1 del Artículo N° 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual detalla (...) *Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta. (...).*

Con fecha 04 de marzo del 2024, el postor Calzados Azaleia SA cumplió con subsanar el documento solicitado, Anexo N° 04 "Declaración Jurada de Plazo de Entrega", por lo que el Comité de Selección continuó realizando la verificación de las ofertas presentadas.

ITEM PAQUETE N° 02	POSTORES	2.2.1 DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA								RESULTADO
		2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA								
		a)	b)	c)	d)	f)	g)	h)		
		Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los TDR contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 5)	Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición MYPE. (Anexo N° 10)	El precio de la Oferta (Anexo N° 6)	
1	BENATELL SRL	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	SI	ADMITIDA
2	CALZADOS AZALEIA PERU S.A	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	N/C	SI	ADMITIDA
3	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SAC - JAROMI CORPORATION SAC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI	ADMITIDA

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

Siendo las 15:15 horas del 05 de marzo de 2024, en la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento del Servicio de Intendencia del Ejército, se procedió a la evaluación de la oferta del procedimiento de selección.

Con concordancia a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió a la evaluación del precio ofertado requerido en la sección específica de las bases de los siguientes postores:

ITEM	POSTORES	VALOR ESTIMADO	FACR DE EVALUACIÓN						
			OFERTA	PUNTAJE (FACTOR PRECIO)	PLAZO DE ENTREGA	ISO INTEGRIDAD	BONIFICACIÓN DEL 5% MYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BENATELL SRL	325,875.00	246,875.00	80	18	0	4.9	102.90	1
2	CALZADOS AZALEIA PERU S.A		395,000.00	50	15	0		65.00	3
3	ANTAMINKA EMPRESA INDUSTRIAL Y SERVICIO MULTIPLES ANDINA SAC - JAROMI CORPORATION SAC		286,375.00	68.97	00	0		68.97	2

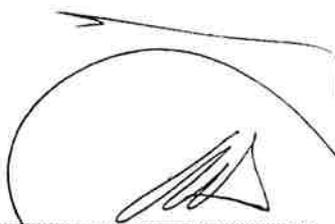
Después de realizar la evaluación de las ofertas, es importante recalcar que, según la OPINIÓN N° 105-2023/DTN del 06 de octubre del 2023 se detalla que, (...) se solicita la reducción de la oferta económica, a los postores que obtuvieron el 1er y 2do lugar (...).

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

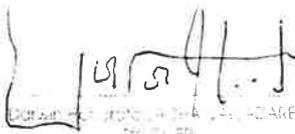
En cumplimiento al numeral 75.1 del Artículo N° 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la cual detalla (...) Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. (...), el comité de Selección procede a la calificación de los postores según el orden de prelación:

Según lo mencionado durante la etapa de evaluación de ofertas, se obtiene que, las ofertas presentadas por los postores: Benatell (S/ 246,875.00), Antaminka (S/ 286,375.00) y Calzados Azaleia Peru SA (395,000.00), obtuvieron el siguiente orden de prelación: **1er lugar.- Benatell SRL**, concluyendo así que, el mencionado postor será adjudicatario del Otorgamiento de la Buena Pro.

Seguidamente se procede a redactar la presente acta que luego de ser revisada es suscrita en señal de conformidad de sus extremos por el Comité de Selección, siendo las 18:00 horas del mismo día.



Alvaro Danilo GARCIA CUYOTUPA  
My EP  
MIEMBRO



Presidente del Comité de Selección



Alvaro Danilo GARCIA CUYOTUPA  
My EP  
MIEMBRO